

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTES	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	TORTA Y TORTAS S.A.
RADICACIÓN CONEXO	05001 31 03 008 2023 00377 00 05001 31 03 008 2018 00015 00
INTERLOCUTORIO	924
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Presenta el actor popular, solicitud de ejecución con base en la condena en costas impuesta a su favor en el proceso radicado 05001 31 03 008 2018 00015 00, mediante sentencia proferida por este despacho el 25 de julio de 2023.

Considera el Despacho, que tal petición se ajusta al contenido del artículo 306 del Código General del Proceso, y los artículos 82 y 422 del mismo Estatuto; en consecuencia, se procederá a librar mandamiento ejecutivo de pago.

Por lo anterior, **EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ en contra de TORTA Y TORTAS S.A., por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000), por concepto de agencias en derecho, liquidadas y aprobadas mediante auto del 18 de octubre de 2023; más los intereses legales a la tasa del 0.5% mensual, desde el 31 de octubre de 2023, fecha de ejecutoria del auto que aprobó la liquidación, hasta que se efectúe el pago de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la ejecutada del presente auto (inc.2, art. 306 CGP), de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código de General del Proceso, y/o en armonía con el artículo 8 de ley 2213 de 2022; concediéndole un término de cinco (5) días para que pague

la obligación por la cual se le demanda o de diez (10) días para que proponga excepciones si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'G', 'H', and 'I' in a cursive script.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)

04